



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022202100153.00
Demandante: PANELES ESTRUCTURALES S.A.S
Demandados: CONSTRUCTORA CIMEC Y CONESPRO LTDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que la entidad demandada presentó escrito de excepciones de mérito. Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial obrante en el expediente -documento No. 04-, se reconoce al abogado DANIEL ENRIQUE ARCILA JARAMILLO, identificado con c.c No. 1.098.682.961 y T.P No. 248.215 del C.S., de la J, como apoderado de la entidad demandada en los términos y para efectos del poder conferido.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por secretaria concédase el acceso al memorial objeto de traslado al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 056 Hoy 04 de junio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69258b5d19d45156a89308f2ecd75c5c5dbe37933dec6dc37358db86e61f8a7e
Documento generado en 03/06/2021 10:50:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>